



## Exalcalde de Algarrobo y funcionaria municipal condenados a 14 años de cárcel

### Description

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio dictó este jueves una dura condena contra el exalcalde de Algarrobo (exUDI), José Luis Yáñez Maldonado, y la funcionaria municipal Belén Constanza Carrasco Serrano, quienes deberán cumplir 10 años de presidio efectivo por malversación de caudales públicos.

Los magistrados Sergio Ortiz, Andrea Santander y Rosa Caballero determinaron que ambos condenados son autores de un fraude que permitió sustraer más de \$1.154 millones desde las arcas municipales entre marzo de 2022 y noviembre de 2023.

### El modus operandi del fraude

Según quedó establecido en el fallo unánime, Yáñez Maldonado y Carrasco Serrano, quien además era pareja del exalcalde, diseñaron un elaborado esquema delictual. La funcionaria, que trabajaba en el Departamento de Tesorería municipal, adulteraba las nóminas de pago incluyendo como destinatarios a personas sin ningún vínculo comercial o laboral con la municipalidad.

Posteriormente solicitaba la autorización de un segundo apoderado bancario, quien confiaba en los antecedentes que ella proporcionaba y realizaba las transferencias desde el portal de BancoEstado.

Las personas incluidas fraudulentamente en las nóminas habían sido previamente contactadas por el exalcalde y por Sixto Alexander Carrasco Serrano, hermano de Belén, para que facilitaran sus cuentas bancarias. Una vez recibidos los fondos municipales, estos terceros retiraban el dinero en efectivo y lo entregaban a los acusados a cambio de una comisión.

### Condenas adicionales y lavado de activos

Además de la pena por malversación, el tribunal condenó a Yáñez Maldonado y Belén Carrasco a 4 años de reclusión efectiva por lavado de activos, delito que cometieron al realizar diversas operaciones para ocultar el origen ilícito del dinero sustraído.

Con los fondos apropiados, los condenados adquirieron bienes inmuebles y muebles tanto en Chile como en el extranjero, compraron artículos de lujo, pagaron créditos bancarios, realizaron inversiones, viajaron y financiaron construcciones o mejoras en propiedades de su pertenencia o de familiares.

Sixto Carrasco Serrano, por su parte, fue condenado a 3 años y un día de presidio efectivo como cómplice del delito de malversación y como autor de lavado de activos.

### **Sanciones económicas y civiles**

Las penas incluyen el pago de una multa de \$2.309 millones para el exalcalde y su pareja por el delito de malversación, más 200 UTM cada uno por lavado de activos. Sixto Carrasco deberá pagar multas por \$1.516 millones y 200 UTM.

Adicionalmente, los tres condenados deberán cumplir inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, así como inhabilitación para profesiones titulares mientras duren las condenas.

En el ámbito civil, el Consejo de Defensa del Estado logró que el tribunal acogiera su demanda de indemnización de perjuicios, ordenando a los sentenciados el pago solidario de \$1.154.772.584 por concepto de daño emergente al municipio de Algarrobo.

[\*\*Ver fallo primera instancia.\*\*](#)

El Maipo

**Date Created**

Enero 2026